



## CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO DE RESIDENTES ESPAÑOLES DEL CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN ROSARIO

De conformidad con el artículo 4 de la Orden AEC/2172/2010, de 13 de julio de 2010, por la que se regulan la constitución, elección y funcionamiento de los Consejos de Residentes Españoles en el Exterior, se convocan las elecciones para la renovación del Consejo de Residentes Españoles (CRE) de la circunscripción del Consulado General de España en Rosario. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 del Real Decreto 1960/2009, de 18 de diciembre, por el que se regulan los Consejos de Residentes Españoles en el Extranjero, este Consejo estará constituido por once miembros.

Las candidaturas para las elecciones deberán presentarse en esta Oficina Consular, en el plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este acuerdo de convocatoria en el tablón de anuncios de esta Oficina Consular, en la forma y cumpliendo los requisitos que establecen los artículos 6 y 8 de la Orden de 13 de julio de 2010 antes mencionada.

Son elegibles los españoles que figuren en el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero correspondiente a este Consulado General en el último mes anterior a la fecha de publicación de esta convocatoria de elecciones (a 1 de diciembre de 2025) y que hayan alcanzado la mayoría de edad antes de la fecha de proclamación de las candidaturas.

Son electores para la designación del Consejo de Residentes Españoles todos los españoles que figuren inscritos en el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero correspondiente a este Consulado General en el último mes anterior a la fecha de publicación de esta convocatoria de elecciones (a 1 de diciembre de 2025) y que hayan alcanzado la mayoría de edad antes de la celebración de las mismas.

Las elecciones se celebrarán en la fecha que fije la Comisión Electoral, entre el 29 de abril y el 13 de mayo de 2026, de acuerdo con los plazos establecidos en la citada Orden Ministerial de 13 de julio de 2010.

Habida cuenta de la magnitud y distribución de la comunidad española en la demarcación consular, la circunscripción se dividirá en secciones electorales, estableciéndose tres localidades en las que se podrá ejercer el voto de manera presencial: Rosario, Santa Fe capital y Corrientes capital.

En Rosario, a 15 de enero de 2026

EL CÓNSUL GENERAL DE ESPAÑA EN ROSARIO

  
Pablo Platas Casteleiro

